



AYUNTAMIENTO  
DE  
**BRUNETE**  
(MADRID)

Plaza Mayor 1  
Tel.: 91815 90 66  
Fax: 91 815 90 32  
28690 BRUNETE  
Email: [brunete@brunete.org](mailto:brunete@brunete.org)  
C.I.F. P2802600-C

## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Acta JGL 23/2016

Señores Asistentes:

**PRESIDENTE:**

D. Borja Gutiérrez Iglesias

**CONCEJALES MIEMBROS:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mar Nicolás Robledano

D. Manuel Pradillo López

D<sup>a</sup> Cristina Gil Guerra

**CONCEJALES INVITADOS:**

D. Eduardo Recio Alvarez

D<sup>a</sup> Nuria Molina Sevillano

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad López Varela-Celdrán


En Brunete, a 12 de septiembre de 2016, siendo las 12:00 horas, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Juntas de la Casa Consistorial los Señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local a la cual fueron convocados con la antelación reglamentaria, la cual procede.

Preside el acto **D. Borja Gutiérrez Iglesias, Alcalde-Presidente**, asistido de la Secretaria, **D<sup>a</sup> Lorena Crespo Iglesias**, que da fe del mismo.

Cerciorada la Presidencia de que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la sesión, el Sr. Presidente declara abierto el acto, pasando a examinarse los puntos incluidos en el Orden del Día.

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADORES ACTAS SESIÓN EXTRAORDINARIA 11 DE AGOSTO DE 2016, SESIÓN EXTRAORDINARIA 29 DE AGOSTO DE 2016, Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

Vistos los borradores del acta de la sesión extraordinaria de fecha 11 de agosto de 2016, de la sesión extraordinaria de fecha 29 de agosto de 2016, y de la sesión extraordinaria de 5 de septiembre de 2016, que junto a la convocatoria de la presente se ha entregado a los Sres. Concejales, y de conformidad con lo establecido en el art. 91.1 del R.O.F, pregunta el Sr.

 Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local de 12 de septiembre de 2016



AYUNTAMIENTO  
DE  
BRUNETE  
(MADRID)

Plaza Mayor 1  
Tel.: 91815 90 66  
Fax: 91 815 90 32  
28690 BRUNETE  
Email: [brunete@brunete.org](mailto:brunete@brunete.org)  
C.I.F. P2802600-C

Alcalde a los miembros de la Junta de Gobierno Local, si tienen que hacer alguna observación al Acta.

Sin más intervenciones, por parte de los Señores Concejales, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, APROBAR los BORRADORES ACTAS SESIÓN EXTRAORDINARIA 11 DE AGOSTO DE 2016, SESIÓN EXTRAORDINARIA 29 DE AGOSTO DE 2016, Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

**2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE) Y EL AYUNTAMIENTO DE BRUNETE PARA LA EXPEDICIÓN DE "CARNÉ JOVEN COMUNIDAD DE MADRID".**

Visto el expediente de referencia del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de educación, cultura y deporte) y el Ayuntamiento de Brunete para la expedición de "Carné Joven Comunidad de Madrid".

Vista dicha propuesta, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR UNANIMIDAD de los Concejales presentes, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la adhesión al convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid,

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto que conlleva el mismo y que asciende a Mil cuarenta y cuatro euros con ochenta y seis céntimos (1.044,86.-€) por la adquisición de una impresora, previa fiscalización por la Intervención Municipal, incorporándose al expediente la oportuna retención de crédito.

**3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN RECONOCIMIENTO DE LA DEUDA Y ORDENACIÓN DEL PAGO DE LA RELACIÓN DE FACTURAS 121.2016, DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2016.**

Vista la propuesta de Alcaldía de fecha 5 de septiembre de 2016, relativa a la autorización, disposición, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago de la relación de facturas nº 121.2016.

Considerando la misma, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR UNANIMIDAD de los Concejales Presentes ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la autorización, disposición, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago, de la relación de facturas nº 121.2016 de fecha 5 de septiembre de 2016, por importe de 62.933,51.-€ que se inicia con la factura nº 66/4479, de fecha 30/06/2016, a nombre de la sociedad AULOCE, S.A.U, y finaliza con la factura nº BR (FORM nº 06/16) 212/16, de fecha 14/07/2016, y a nombre de la sociedad HEALPO SERVICIOS TRIBUTARIOS SL.





AYUNTAMIENTO  
DE  
**BRUNETE**  
(MADRID)

Plaza Mayor 1  
Tel.: 91815 90 66  
Fax: 91 815 90 32  
28690 BRUNETE  
Email: [brunete@brunete.org](mailto:brunete@brunete.org)  
C.I.F. P2802600-C

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente Acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

**4.- DACIÓN CUENTA DEL FALLO DE LA SENTENCIA Nº 313/2016 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2016 DICTADA POR EL JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 DE MADRID.**

Se da cuenta por el Gabinete Jurídico Municipal del contenido del fallo de la Sentencia nº. 313/2016 de fecha 14 de julio de 2016, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº. 2 de Madrid, en el Procedimiento Abreviado 335/2015, interpuesto por Doña. M<sup>a</sup> Dolores Bustamante Méndez, contra el Ayuntamiento de Brunete.

*SUPlico DE LA PARTE DEMANDANTE: "Que habiendo presentado en tiempo y forma este escrito con sus documentos y copias de todo ello, se sirva admitirlo, y en su virtud, me tenga por comparecido y parte en nombre y representación de D<sup>a</sup> MARIA DOLORES BUSTAMANTE MÉNDEZ y por interpuesto RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO contra la Resolución del Ayuntamiento de Brunete (Madrid), dictada con fecha 20 de mayo de 2015, en el Expediente Nº. 123-124/R/2014, en materia de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, periodos 2008-2013; y previos los trámites legales oportunos (solicitud de expediente a la Administración demandada y posterior remisión del mismo a esta parte para poder preparar su intervención en la vista), se declare no conforme a derecho y en consecuencia se anule el acto administrativo recurrido, y en consecuencia la liquidación de la que éste trae causa; por ser justicia que pido, en Madrid, a 24 de julio de 2015".*

*SUPlico DEL AYUNTAMIENTO: "Se solicita la desestimación íntegra del recurso planteado de contrario".*

*FALLO: "Que debo estimar en parte el recurso interpuesto por Doña M<sup>a</sup> Dolores Bustamante Méndez frente a la resolución dictada el 20 de mayo de 2015 por el Concejal Delegado de Hacienda del Ayuntamiento de Brunete en el particular que ha sido objeto de impugnación al no ser ajustada a derecho, y en su lugar procede anular las liquidaciones correspondientes a los ejercicios 2008 a 2010 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles relativos a los inmuebles sitios en CL. Norte 33 y Pza. Altozano 4 2-1 09 de dicha localidad, manteniéndola en lo que se refiere al ejercicio 2011. Sin costas".*

**5.- ASUNTOS URGENTES.**

**5.1 SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS TÉCNICOS DE LUCES Y SONIDO LOS DÍAS 8, 11,12 Y 13 DE SEPTIEMBRE 2016.**

Vista la propuesta del Concejal de Festejos de fecha 7 de julio de 2016 que literalmente dice:

Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local de 12 de septiembre de 2016





AYUNTAMIENTO  
DE  
BRUNETE  
(MADRID)

Plaza Mayor 1  
Tel.: 91815 90 66  
Fax: 91 815 90 32  
28690 BRUNETE  
Email: [brunete@brunete.org](mailto:brunete@brunete.org)  
C.I.F. P2802600-C

**"PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE FESTEJOS POPULARES, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR NICOLÁS ROBLERANO, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

*Al amparo de las Fiestas Patronales del municipio de Brunete, se tiene la intención de realizar durante el mes de septiembre de 2016, una serie de eventos y actividades para todos los públicos para los cuáles es necesario el alquiler de los equipos de luces y sonido así como técnicos especialistas para el manejo de los mismos. El servicio a prestar de alquiler de equipo de luces y sonido se realizará los días 8, 11, 12 Y 13 de septiembre*

*Habiendo sido valorados los presupuestos solicitados a distintas empresas del sector, por ser la oferta económica más ventajosa para el Ayuntamiento, los servicios serán realizados por la misma empresa, cuyo objeto contractual es el mismo.*

**PROPONGO:**

*PRIMERO: Aprobación por la Junta de Gobierno Local del servicio de alquiler de equipos técnicos de luces y sonido, siendo esta la propuesta económica más ventajosa para el Ayuntamiento. Por la cuantía presupuestada, según Decreto de Alcaldía fechado a 29 de junio de 2015 queda delegada a la Junta de Gobierno Local la atribución de aprobación, disposición, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago a partir de 6.000 euros*

PROVEEDOR	ACTIVIDAD	CANTIDAD (sin IVA)	21% IVA	TOTAL
BRUNETE ESCÉNICA	Alquiler de equipos de luces y sonido para conciertos y exhibiciones de escuelas municipales durante las Fiestas Patronales.	8750.00€	1837.80€	10587.50 €

*SEGUNDO: Sea fiscalizado el gasto aquí propuesto, sea reconocida la obligación y ordenación del pago por la Intervención Municipal con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gasto de 2016 de la Concejalía de Festejos Populares".*

Vista dicha propuesta, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR UNANIMIDAD** de los Concejales presentes, **ACUERDA:**

*PRIMERO: Aprobar el servicio de alquiler de equipos técnicos de luces y sonido, siendo esta la propuesta económica más ventajosa para el Ayuntamiento. Por la cuantía presupuestada, según Decreto de Alcaldía fechado a 29 de junio de 2015 queda delegada a la Junta de Gobierno Local la atribución de aprobación, disposición, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago a partir de 6.000 euros*

Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local de 12 de septiembre de 2016





AYUNTAMIENTO  
DE  
BRUNETE  
(MADRID)

Plaza Mayor 1  
Tel.: 91815 90 66  
Fax: 91 815 90 32  
28690 BRUNETE  
Email: [brunete@brunete.org](mailto:brunete@brunete.org)  
C.I.F. P2802600-C

PROVEEDOR	ACTIVIDAD	CANTIDAD (sin IVA)	21% IVA	TOTAL
BRUNETE ESCÉNICA	Alquiler de equipos de luces y sonido para conciertos y exhibiciones de escuelas municipales durante las Fiestas Patronales.	8750.00€	1837.80€	10587.50 €

SEGUNDO: Fiscalizar el gasto aquí propuesto, sea reconocida la obligación y ordenación del pago por la Intervención Municipal con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gasto de 2016 de la Concejalía de Festejos Populares.

#### 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y sin más intervenciones y no siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la sesión cuando son las doce horas treinta minutos del día en que comenzó, de todo lo que yo como Secretaria, doy Fe.

**DILIGENCIA.** La presente acta ha sido aprobada en virtud del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 23 de septiembre de 2016, en la que no consta ninguna rectificación.

